

Copia

+

Remito a V. S. el orden  
el Rey la representacion  
que hace el Governador  
el Alcaide d<sup>o</sup> Josef de  
Prozas en 23 el corriente,  
y tres copias que incluye  
sobre la jurisdiccion priva-  
tiva, è inhihitiva que en  
14 de Dic<sup>re</sup>. de 1754 se decla-  
ro al Superintendente de  
aquellas Altiyas a consulta  
de una Junta el Alcaide  
de los Condes de Castilla,  
Indias y Ordenes para el  
gobierno y aprovechamien-  
to de montes, y pastos en  
las catorce leguas de su



comigracion; y posterior  
declaracion que me ha  
comunicado el Sr. Principe  
de la Paz en 6 de Agosto  
proximo pasado, eximi-  
endo de la referida juris-  
diction las Encomiendas  
q<sup>e</sup> se administran de cuenta  
de S. M. por el Ministerio  
de su cargo; a fin de que la  
Junta que V. S. preside en  
virtud de R.º orden de 8  
de Julio de este año, y fue  
creada el de 1774 para  
conocer e informar en los  
casos de esta naturaleza,  
consulte al Rey por mi  
mano a la mayor breve-  
dad posible lo que se le  
ofrezca acerca de lo que  
expone el nominado. <sup>ECT</sup> <sup>Cor.</sup>



rior  
tra  
pincipe  
no  
inni-  
uris-  
dal  
cuenta  
terio  
me la  
de en  
er 8  
y fue  
para  
en los  
leza,  
mi  
breve.  
ele  
ue  
per  
for.

con presencia de los anteceden-  
tes a que se contrae, y se  
hallan en la propia Junta.  
Todo lo qual comunico a  
V. S. en orden de S. M. p. a. e.  
tenga esta el debido cumpli-  
miento. Dios que a V. S.  
m. a. san Mateo 28  
de Septiembre de 1798 -  
Gardqui = S. D. Manuel  
Romero.

